

Visto el escrito de fecha 25/04/2024 presentado por José Climent Gomar, con DNI número ***1566**, en el que manifiesta que: *“habiendo estado incluido en el listado provisional de admitidos de la bolsa 663-B y habiendo hecho una alegación al baremo provisional aportando el título de valenciano B1, no estoy incluido i excluido en la definitiva”*, solicitando que se subsane el error.

Comprobado que efectivamente José Climent Gomar estaba incluido en la lista provisional de admitidos y excluidos publicada en fecha 3 de abril de 2024, y posteriormente el listado definitivo de 23 de abril de 2023, no se incluyó por error material.

Considerando que el apartado 2 del artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas permite rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En virtud de las atribuciones conferidas en el artículo 16 del Decreto 133/2023, de 10 de agosto, del Consell, de aprobación del Reglamento orgánico y funcional de la Conselleria de Hacienda, Economía y Administración Pública.

RESUELVO

Incluir a José Climent Gomar en el listado definitivo, de la bolsa 663B referida a la agrupación de puestos de trabajo APT-C2-03-01-02, con una puntuación de 49,39, con las modificaciones en orden de Bolsa que conlleva su inclusión.

El director general de Función Pública